



INFORME SECRETARIAL: Le informo Señora Jueza que se recibió vía correo electrónico a el jueves 30 de abril a las 16:47 horas, por reparto realizado en el Centro de Servicios Judiciales de Bello, Antioquia, la solicitud de amparo tutelar, a la cual le correspondió el número 0508831040022026-0094 00. Sírvase proveer. Ingresó a Despacho hoy 04 de mayo de 2026.

ALDEMAR AUDENAGO CAMERO ARIAS

Oficial mayor

JUZGADO SEGUNDO PENAL DEL CIRCUITO CON FUNCIÓN DE CONOCIMIENTO

Bello, Antioquia, cuatro (04) de mayo de dos mil veintiséis (2026)

Tutela	0508831040022026-00094 00
Accionante	ERIKA ALEXANDRA ARENAS MARTINEZ
Accionada	MINISTERIO DE CIENCIAS, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN (MINCIENCIAS).
Decisión	Se avoca el conocimiento de la tutela

Auto sustanciación 493-26

En virtud de la competencia otorgada por los artículos 86 de la Constitución Política y 37 del Decreto 2591 de 1991, modificado por el artículo 1º del 333 de 2021, se admite la tutela instaurada por ERIKA ALEXANDRA ARENAS MARTINEZ, en contra del MINISTERIO DE CIENCIAS, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN (MINCIENCIAS); por la presunta vulneración de sus derechos fundamentales, en consideración a la entidad y el lugar donde se está presentando la presunta vulneración y/o amenaza de derechos fundamentales presuntamente vulnerados, de manera que se dará el trámite previsto en el decreto 306 de 1992.



Por Secretaría, ofíciase al titular del MINISTERIO DE CIENCIAS, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN (MINCIENCIAS); o a quien haga sus veces, con copia de la demanda y sus anexos, para que se pronuncien sobre los hechos jurídicamente relevantes; suministren la información correspondiente, podrán aportar y solicitar pruebas, todo dentro del término improrrogable de dos (02) días, contados a partir del recibo de la comunicación, advirtiendo que en caso de no pronunciarse dentro del término, se tendrán por ciertos los hechos, se practicarán las pruebas necesarias para la resolución del caso, y antes del vencimiento del término legal para resolver, ingrese a Despacho para lo pertinente.

Asimismo, se ordena al MINISTERIO DE CIENCIAS, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN (MINCIENCIAS), que de manera inmediata publiquen en su página WEB oficial el contenido del presente auto, así como el envío del mismo a los correos electrónicos de las personas que aspiran a la Convocatoria 975 de MinCiencias ("Becas para El Cambio"), a efectos de notificar a los terceros interesados para que en caso de considerarlo pertinente, concurren al presente trámite constitucional.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

GLORIA PATRICIA LOAIZA GUERRA

JUEZA

Firmado Por:

Gloria Patricia Loaiza Guerra

Juez

Juzgado De Circuito

Penal 002

Bello - Antioquia



Rama Judicial de Colombia

Juzgado Segundo
Penal del Circuito
de Bello

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12


Código de verificación: **40a72033e0d38f59b8aad64aa9133ddc9dfa86858a36b45a62c7e34db4eac01f**

Documento generado en 04/05/2026 10:13:50 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://firmaelectronica.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

 www.ramajudicial.gov.co

 Diagonal 55 No. 37-41, piso 7, oficina M20
Centro Comercial Estación Niquía

 604 2729633

 j02pctobello@cendoj.ramajudicial.gov.co